

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, escrito enviado por el abogado de la parte actora informando la respuesta del pagador de la Policía Nacional sobre una medida cautelar. Sírvase proveer.

Palmira (V), 15 de septiembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1137
RADICACIÓN No: 2021-00318-00

Visto el informe de secretaria que antecede, y verificado que fue el mismo abogado de la parte demandante quien allegó un pantallazo de la respuesta ofrecida por el pagador de la Policía Nacional sobre una medida cautelar comunicada mediante oficio No.1953 de 03-11-2021, el despacho la agrega al expediente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 109 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 de septiembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6896075b562ab2168eba585cb3c709640a7f5faf7e574334f249eb4765e2f26b**

Documento generado en 19/09/2022 02:38:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>